

**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**P r e s e n t e**

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), PARA QUE SE AMPLÍE EL PERIODO DE PRÓRROGA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA, A CARGO DE LA DIPUTADA NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

La suscrita, diputada Nohemí Alemán Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

### **Consideraciones**

Uno de los principales riesgos del Covid-19 sobre las condiciones de la salud pública es la aceleración del contagio entre personas, lo que ha provocado una rápida transmisión del coronavirus a nivel internacional. Desde el 30 de diciembre de 2019, cuando la República de China reportó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) los casos de neumonía, la propagación del Covid-19 se dio rápidamente dentro de ese país y en otros de Asia, Europa y América.<sup>i</sup>

La primera persona con Covid-19 en México se identificó el 27 de febrero de 2020. Al 18 de marzo se habían confirmado 118 casos, se habían descartado 787 y se tenían 314 bajo estudio; asimismo, se notificó la primera defunción.<sup>ii</sup>

Como ya sabemos, las recomendaciones actuales que se han sugerido consisten principalmente en que las personas deben permanecer dentro de sus hogares. Estas medidas también significan en algunos casos no poder realizar con normalidad los trámites fiscales por los riesgos del Covid-19.

Las principales cámaras empresariales del país argumentan que países como EU han tomado esa medida, mientras que otros como Francia han decidido suspender el pago de impuestos.

Es entonces, que las principales cámaras empresariales enviaron cartas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), y están por enviar otras más, para solicitar que se extiendan los plazos para cumplir con las obligaciones fiscales, tal y como ha sucedido en países como Estados Unidos, donde se anunció *un*

plazo de 90 días para cumplir con las obligaciones fiscales, o como en Francia donde incluso se *suspendió el pago de impuestos*.<sup>iii</sup>

En México, el plazo para que las personas morales presenten la declaración anual del ejercicio fiscal 2019 es el martes 31 de marzo de 2020, mientras que para las personas físicas es el próximo 30 de abril.

Además, existen corporativos que concentran en sus sedes la información necesaria para presentar la declaración en tiempo y forma, por lo que si se ausentan de los centros de trabajo, no se contará con todos los datos para cumplir con la obligación fiscal.

Asimismo, preocupa entre los contadores los impuestos que resulten a pagar a pesar de que las empresas entrarán en una etapa de “*paro económico*” por el coronavirus. La prórroga también es demandada por personas físicas que están en esquema de honorarios, toda vez que ante el contexto sanitario, pudieran dejar de recibir ingresos.

Es por ello, que, a través de este punto de acuerdo solicitamos y necesitamos el compromiso del gobierno federal para prorrogar los plazos para presentar la declaración anual 2019, tanto para personas morales como para personas físicas.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr que se amplíen los plazos para cumplir con las obligaciones fiscales, por lo que me permito proponer, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que en coordinación con las autoridades competentes en los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se establezca un periodo de prórroga de hasta por un periodo de 90 días, para que las personas físicas y morales puedan cumplir con las obligaciones fiscales ante la contingencia sanitaria del Covid-19.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de marzo de 2020.**

**DIPUTADA NOHEMI ALEMAN HERNANDEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

#### **Notas**

---

<sup>i</sup> *Martínez Soria, Jesuswaldo, Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.*

- ii Martínez Soria, Jesuswaldo, Características, medidas de política pública y riesgos de la pandemia del Covid-19, Dirección General de Investigación Estratégica, Instituto Belisario Domínguez, Legislatura LXIV, 20-Marzo-2020.
- iii Zenyazen Flores, Contribuyentes piden prórroga para declaración anual; SAT no contempla nuevos plazos, Economía, Grupo Multimedia Lauman, SAPI, 23 de marzo de 2020, en <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/contribuyentes-piden-prorroga-para-declaracion-anual-sat-no-la-tiene-contemplada>